



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/206

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2025/39			
Título: GPC Xunta de Galicia			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Energías renovables marinas			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2025	FIN: 31/10/2027
CENTRO Inv. Principal: CITENI			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Escola Politécnica de Enxeñaría de Ferrol (Ferrol, A Coruña); De lunes a viernes, de 09:30 a 13:00 h (17,5 h/semana)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☒	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 816,67*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2250151.541A.64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato. BUP. FPII. Ciclo formativo superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Laura Castro Santos (TIT-UN), Almudena Filgueira Vizoso (TIT-UN), Ana Isabel García Diez (TIT-UN); Suplentes: Manuel Ángel Graña López (TIT-UN), José Luis Mier Buenhombre (TIT-UN), Félix Puime Guillén (TIT-UN)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	p68091Nozs8PkwJHohwKoA==	Estado	Asinado	Data e hora	04/08/2026 13:50:51
Asinado Por	Laura Castro Santos	Página	1/6		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p68091Nozs8PkwJHohwKoA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	p68091Nozs8PkwJHohwKoA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	04/08/2026 13:50:51
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p68091Nozs8PkwJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 14 de julio de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Laura Castro Santos/Almudena Filgueira Vizoso

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	p68091Nozs8PkwJHohwKoA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	04/08/2026 13:50:51
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p68091Nozs8PkwJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

DATOS DEL PROYECTO

Referencia: ED431B 2025/39

Investigadoras principales: Laura Castro Santos (laura.castro.santos@udc.es)/Almudena Filgueira Vizoso (almudena.filgueira.vizoso@udc.es)

Programa de financiamento: GPC Xunta de Galicia

TAREAS A REALIZAR

El objeto del presente contrato es la colaboración en la investigación que se llevará a cabo en el marco del proyecto anteriormente mencionado. Esta investigación tiene por objeto diseñar una herramienta para la planificación del almacenamiento energético procedente de fuentes de energías renovables marinas (eólica marina, solar marina, undimotriz, etc.), considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.

Sus tareas estarán relacionadas con el apoyo y asistencia en la investigación que exige un conocimiento de un conjunto de técnicas necesarias para su desarrollo. En concreto, realizará en Python:

- Caracterización de los aspectos técnicos del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.
- Caracterización del potencial de almacenamiento de energía y su ubicación en España.
- Determinación de la viabilidad económica del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.
- Determinación de la viabilidad social del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.
- Creación de una herramienta para determinar la planificación estratégica del almacenamiento de energía procedente de energías renovables marinas.

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato finalizará en la misma fecha que el proyecto de investigación.

CRITERIOS Y VALORACIONES DE MÉRITOS

Además de los requisitos anteriormente mencionados, que son condición necesaria para la selección, se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	p68091Nozs8PkwJHohwKoA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	04/08/2026 13:50:51
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p68091Nozs8PkwJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CONCEPTO PUNTUACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)

- ACTIVIDAD ACADÉMICA	45
- OTROS MÉRITOS	30
- ENTREVISTA PERSONAL	25

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

- Promedio de la calificación requerida: máximo 45 puntos

- o Media $\geq 6,00$ y $< 7,00$: 20 puntos
- o Media $\geq 7,00$ y $< 8,00$: 30 puntos
- o Media $\geq 8,00$ y $< 9,00$: 40 puntos
- o Media $\geq 9,00$: 45 puntos

OTROS MÉRITOS:

- Cursos (máximo 30 puntos)
- o Por cada curso relacionado con el proyecto de más de 20 horas: 2 punto
- o Por cada curso relacionado con el proyecto de menos de 20 horas: 0.5 puntos

ENTREVISTA PERSONAL:

Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo.

La no presentación a la entrevista es causa de exclusión del candidato convocado. La entrevista tendrá un peso de 25 puntos.

La puntuación mínima para ser incluida en la lista de espera es de 50 puntos. La puntuación obtenida en la entrevista no cuenta para entrar en la lista de espera.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RDPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RDPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	p68091Nozs8PkwJHohwKoA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	04/08/2026 13:50:51
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p68091Nozs8PkwJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Ferrol, 14 de julio de 2026

Fdo.: Laura Castro Santos/Almudena Filgueira Vizoso

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	p68091Nozs8PkwJHohwKoA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Laura Castro Santos	Asinado	04/08/2026 13:50:51
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/p68091Nozs8PkwJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

